



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1177.-*

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PARA QUE PARTICIPEN DE LAS JORNADAS DE CAPACITACIÓN “INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS DE PLANIFICACIÓN, NEGOCIACIÓN, VALORIZACIÓN Y APALANCAMIENTO DE FONDO EN LA GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN SUR-SUR Y TRIANGULAR”, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE BRASÍLIA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, DEL 27 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017.

Asunción, 8 de noviembre de 2017

**VISTO:** El Memorándum VMRE/DGPM/DCI/N° 483/17 del 1 de noviembre de 2017, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores solicita se dicte la correspondiente Resolución para autorizar a funcionarios de la Dirección de Cooperación Internacional, para que participen de las jornadas de capacitación “Intercambio de experiencias de planificación, negociación, valorización y apalancamiento de fondo en la gestión de la Cooperación Sur-Sur y Triangular”, a llevarse a cabo en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, del 27 al 30 de noviembre del año en curso; y

**CONSIDERANDO:**

Que la organización del mencionado evento se hará cargo de los pasajes y estadía de los funcionarios designados por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Autorizar a los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para que participen de las jornadas de capacitación “Intercambio de experiencias de planificación, negociación, valorización y apalancamiento de fondo en la gestión de la Cooperación Sur-Sur y Triangular”, a llevarse a cabo en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, del 27 al 30 de noviembre del año en curso:

- Primer Secretario Néstor Piñáñez, Jefe de Becas de la Dirección de Cooperación Internacional; y
- Abog. Ismael Ibarrola, funcionario de la Dirección de Cooperación Internacional.

Art. 2° Disponer que los funcionarios designados eleven un informe por escrito al Viceministerio del área en la que prestan servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Federico A. González**  
Ministro Sustituto

N° \_\_\_\_\_